

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

56**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 102 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María Regular Matos y doña Dulce María Gómez de Digeri, como responsables en concepto de autoras de un delito leve de usurpación, ya definido, a la pena de multa por tiempo de tres meses, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de costas y al desalojo y lanzamiento del inmueble ocupado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Dulce María Gómez de Digeri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.097/16)

